

TRÁMITE

CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO.

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite de Constancia de Inexistencia de Matrimonio consiste en la expedición de un documento oficial mediante el cual la Oficialía del Registro del Estado Familiar hace constar que, después de realizar la búsqueda correspondiente en los libros y registros bajo su resguardo, no se localizó registro de matrimonio a nombre de la persona solicitante, dentro del periodo y ámbito de competencia consultados, para los efectos legales o administrativos que correspondan.
--------------------------------	---

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-SGL-CRM-061
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
Ley para la familia del estado de hidalgo.	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se deberá expedir la Constancia de Inexistencia de Matrimonio cuando, realizada la búsqueda correspondiente en los libros y/o sistemas del Registro del Estado Familiar, no se localice registro de matrimonio a nombre de la persona solicitante, previa verificación de los datos de identificación y cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite. La constancia deberá contener la información que permita identificar a la persona respecto de la cual se realizó la búsqueda.
--	--

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	
ESCRITO LIBRE (N/A) FORMATO TIPO (N/A)	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	Verificar sus datos personales
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	Verificación
HORARIOS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes a.m. de 8:00 a.m. a 16:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 13:00 p.m.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Acta de nacimiento	X	

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	INMEDIATO (Siempre y cuando el sistema nacional SID se encuentre funcionando).
--	---

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	\$91.30 Caja de la tesorería municipal. Ley de ingresos para el municipio de Acatlán, Hgo.

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	Indeterminado
---------------------------------	---------------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	OFICIALIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 16:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 13:00 p.m.
---------------------------------	---

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - Se deberá expedir la Constancia de Inexistencia de Matrimonio cuando, realizada la búsqueda correspondiente en los libros y/o sistemas del Registro del Estado Familiar, no se localice registro de matrimonio a nombre de la persona solicitante, previa verificación de los datos de identificación y cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite. - La constancia deberá contener la información que permita identificar a la persona respecto de la cual se realizó la búsqueda.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	LIC. GLORIA ARCINIEGA OLVERA
DIRECCIÓN	OFICIALIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
DOMICILIO	Calle 16 DE ENERO S/N Col Centro, C.P. 43540, Acatlán Hidalgo. / Calle Hidalgo, S/N Colonia Centro 43540, Acatlán Hidalgo.
NUMERO TELEFONICO	7757545703
CORREO ELECTRONICO	registrodelestadofamiliar@acatlanhidalgo.gob.mx
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	registrodelestadofamiliar@acatlanhidalgo.gob.mx

